

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00175-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Martin Rosso y otros
Demandado	Sociedad Agrícola el Corozo Ltda y otros
Providencia	Auto Sustanciación No. 1058
Decisión	Poner en Conocimiento

En atención a la comunicación allegada por el demandante y la Cámara de Comercio de Bogotá, que dan cuenta de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR a los autos la constancia de radicación de las medidas cautelares, aportadas por el demandante para que obren y conste.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá, para los fines pertinentes.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y al correo notificaciones@vcastilloabogados.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de diciembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario